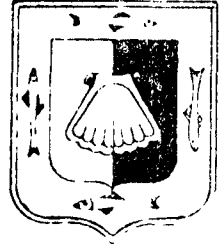




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en periódico:

DIRECCION: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase Registro DGN-No. 0140863 Características 315112816

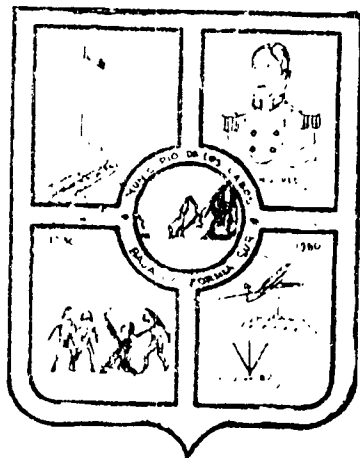
TABLA DE VALORES CATASTRALES

REAVALUO 1993

MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CATASTRO.



MUNICIPIO DE LOS CABOS AYUNTAMIENTO



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 79 FRACCION II, XXIII Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ARTICULOS 4 Y 7 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CONVOCO A DIVERSOS ORGANISMOS, PARA QUE NOMBRARAN SUS REPRESENTANTES ANTE LA COMISION TECNICA DE CATASTRO, CON EL OBJETO DE REESTRUCTURAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE CATASTRO, QUE ESTAN SIENDO PLICADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO CONFORME AL REVALUO DE LA PROPIEDAD RAIZ, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 1990,
- SEGUNDO:- QUE EN ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FUE INICIADA LA COMISION TECNICA DE CATASTRO DEL ESTADO,
- TERCERO:- QUE EN EL SENO DE LAS REUNIONES EFECTUADAS POR LA COMISION TECNICA DE CATASTRO, CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DE CATASTRO, LOS DIAS 18, 19 Y 25 DE JUNIO, 2 Y 9 DE JULIO, POR ACUERDO DE ASAMBLEA FUERON AUTORIZADAS LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS PARA TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PARA EL ESTADO, QUE FUERON ENVIADOS AL EJECUTIVO A MI CARGO PARA EFECTOS DE SU APROBACION, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA FRACCION II DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 12, 13 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CATASTRO PARA LOS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

D E C R E T O:

- PRIMERO:- SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, PARA TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.
- SEGUNDO:- SE ORDENA LA PUBLICACION DEL PRESENTE DECRETO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- TERCERO:- LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS PARA TERRENOS Y CONSTRUCCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DECRETO TENDRAN VIGENCIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

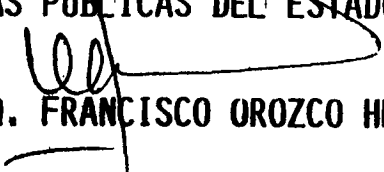
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

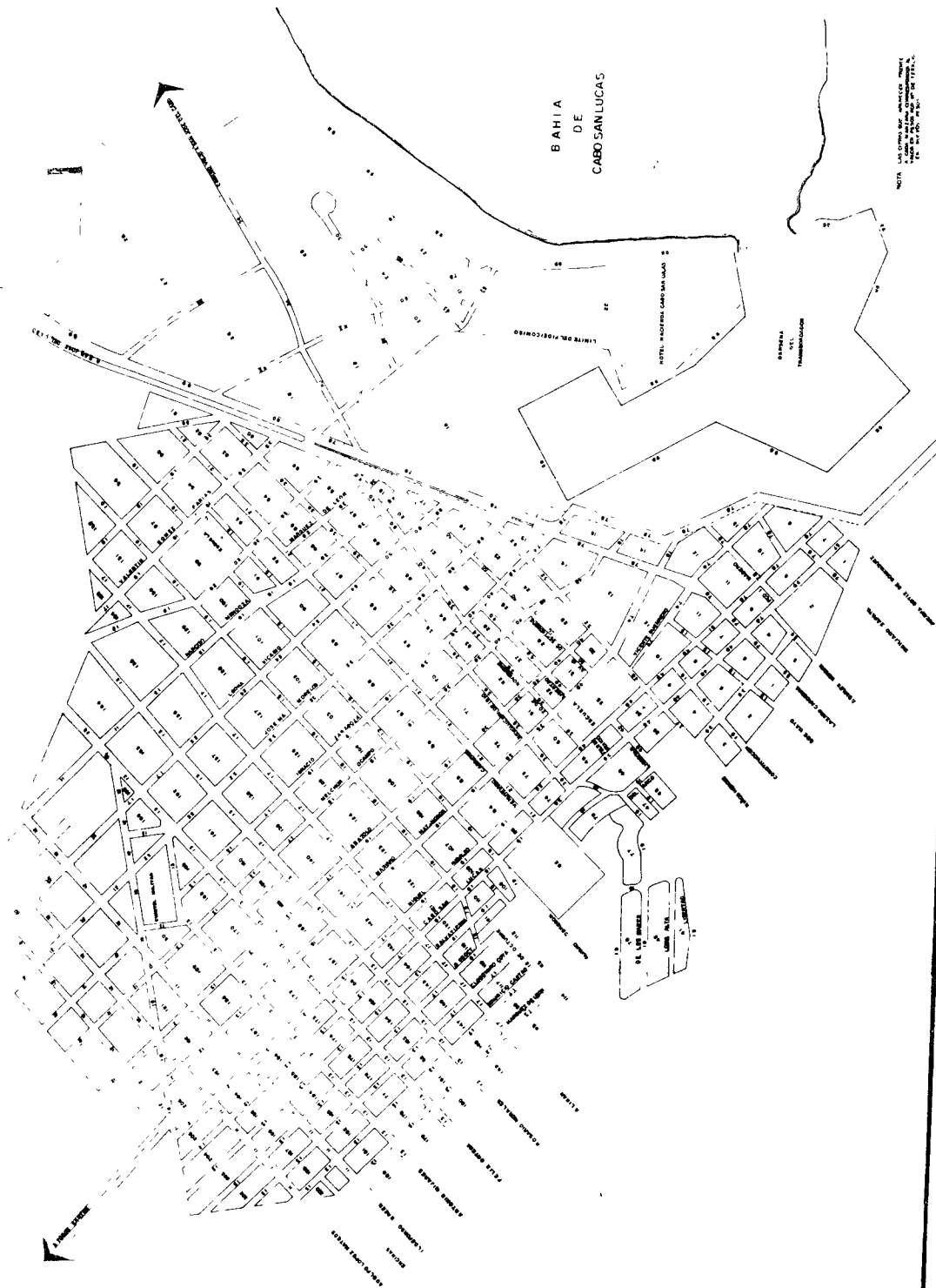

C. LIC. VICTOR MANUEL LICEAGA RUIBAL.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


C. CARLOS ARMANDO RONDERO SAVIN.

EL SECRETARIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

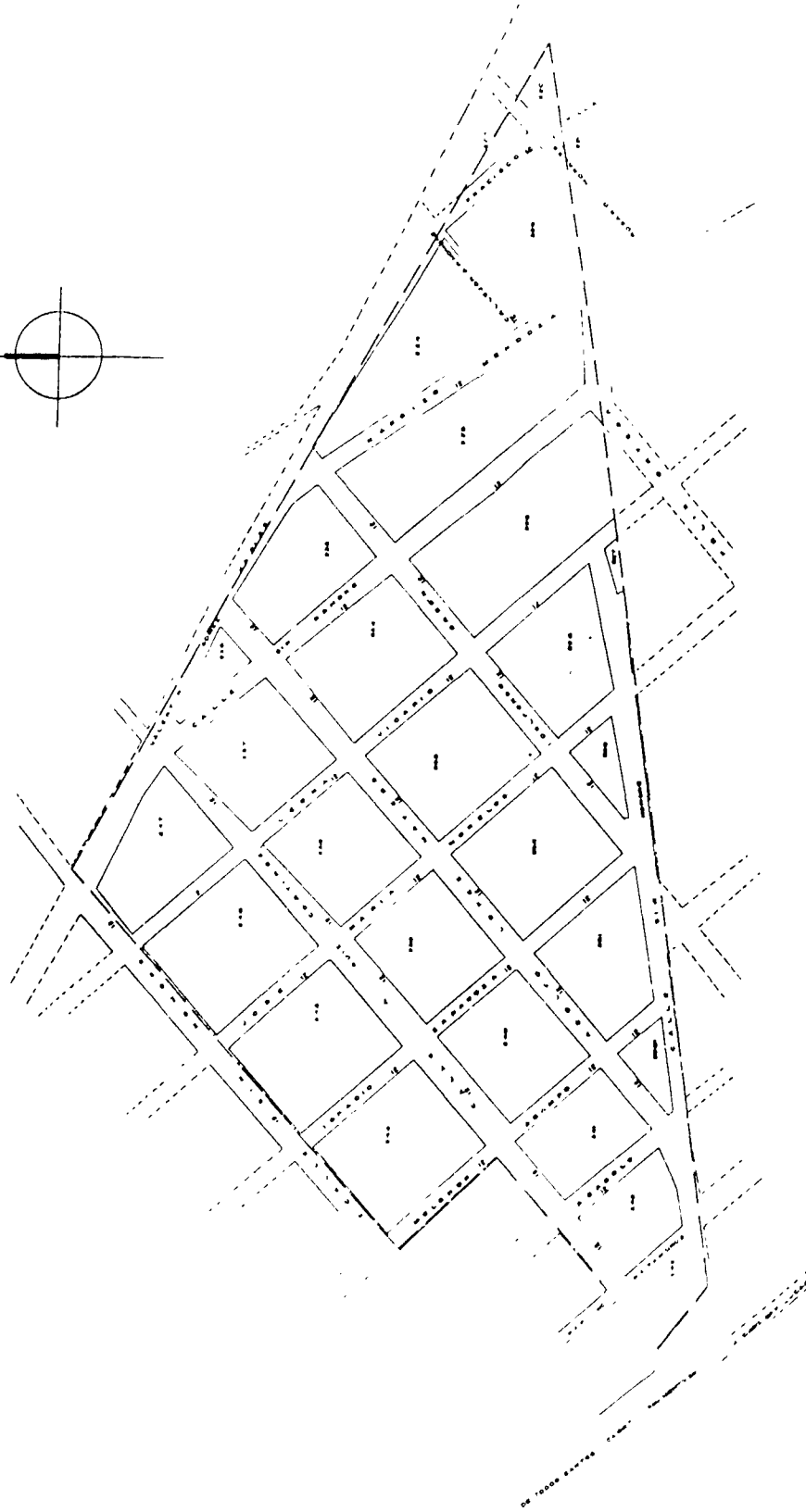
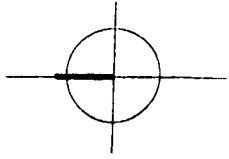

C. ARQ. FRANCISCO OROZCO HERNANDEZ.



NOTA: LAS LÍNEAS DE LAS CALLES SE DIBUJAN EN UN ORDEN DE PRECEDENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: LAS CALLES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA DE LAS ESTRELLAS SON LAS CALLES DE MAYOR PRECEDENCIA, SIGUIENDO LAS CALLES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA DE LAS ESTRELLAS, LAS CALLES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA DE LAS ESTRELLAS, LAS CALLES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA DE LAS ESTRELLAS, LAS CALLES DE LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y LA AVENIDA DE LAS ESTRELLAS.

CABO SAN LUCAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOSES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOSES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EXTERNOSES	
NOMBRE DEL PAIS: MEXICO NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO	NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL PAIS: MEXICO
NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL PAIS: MEXICO	NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL PAIS: MEXICO
NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL PAIS: MEXICO	NOMBRE DEL DISTRITO: CENTRO NOMBRE DEL MUNICIPIO: CABO SAN LUCAS NOMBRE DEL ESTADO: BAJA CALIFORNIA SUR NOMBRE DEL PAIS: MEXICO



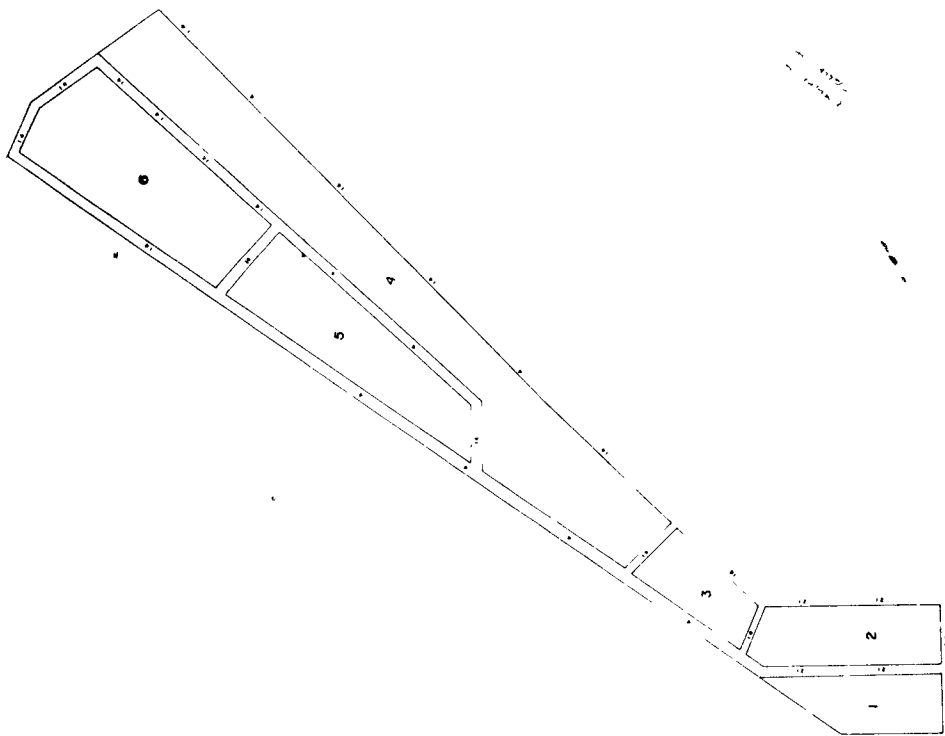
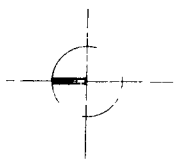
NOTA: LAS LINEAS QUE FORMAN EL PERIMETRO DE LOS LOTES SON LAS QUE SE CONSIDERAN PARA EL EFECTO DE ESTE PLAN.

COMUNIDAD DE CABOS CALIFORNIA SUR
MUNICIPIO DE LOS CABOS


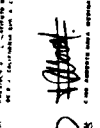

C A B O S A N L U C A S

A U T O R I D A D E S D E C A T A S T R O

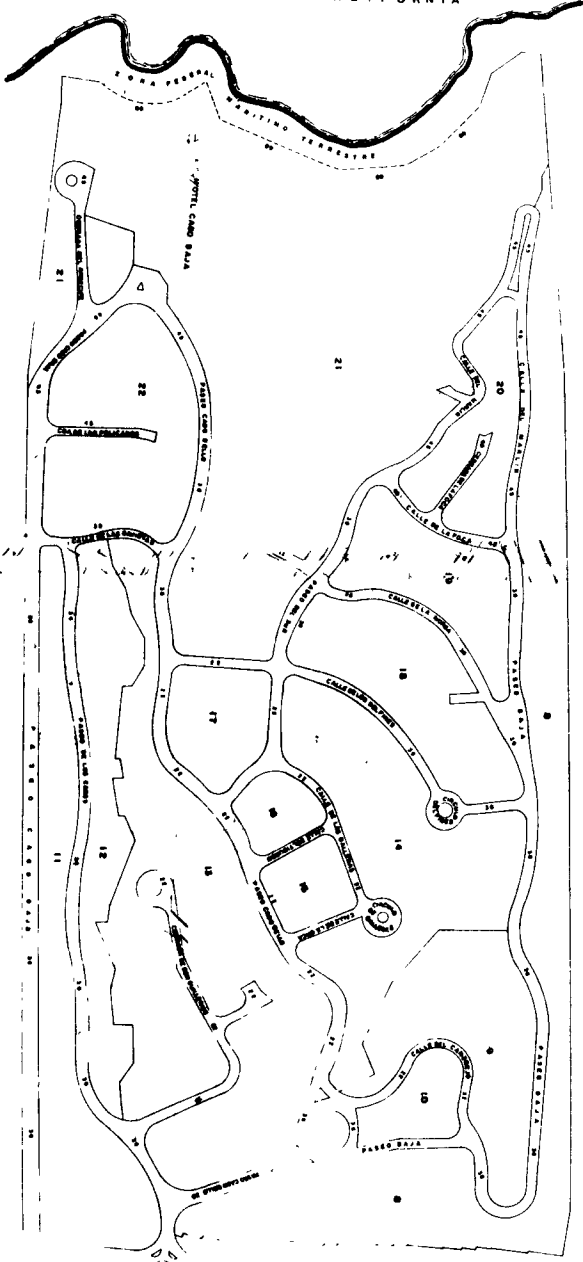
Administrative section containing various stamps, signatures, and dates. Includes a date stamp '1992' and several illegible signatures and stamps.



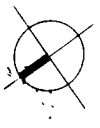
VALORES CATASTRALES DE
EL TEZAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MUNICIPIO DE LOS CABOS	AUTORIDADES DE CATASTRO	COMISION TERCERA DE CATASTRO
INSTITUCION DE LA COMISION TERCERA DE CATASTRO CARRILLO DE LA CRUZ 1000 TELEFONO 011 52 612 1234567	INSTITUCION DE LAS AUTORIDADES DE CATASTRO AV. DE LA REVOLUCION 1000 TELEFONO 011 52 612 7654321	INSTITUCION DE LA COMISION TERCERA DE CATASTRO AV. DE LA REVOLUCION 1000 TELEFONO 011 52 612 9876543
 _____ ALCAIDE MUNICIPAL	 _____ DIRECTOR DE CATASTRO	 _____ COMISIONADO

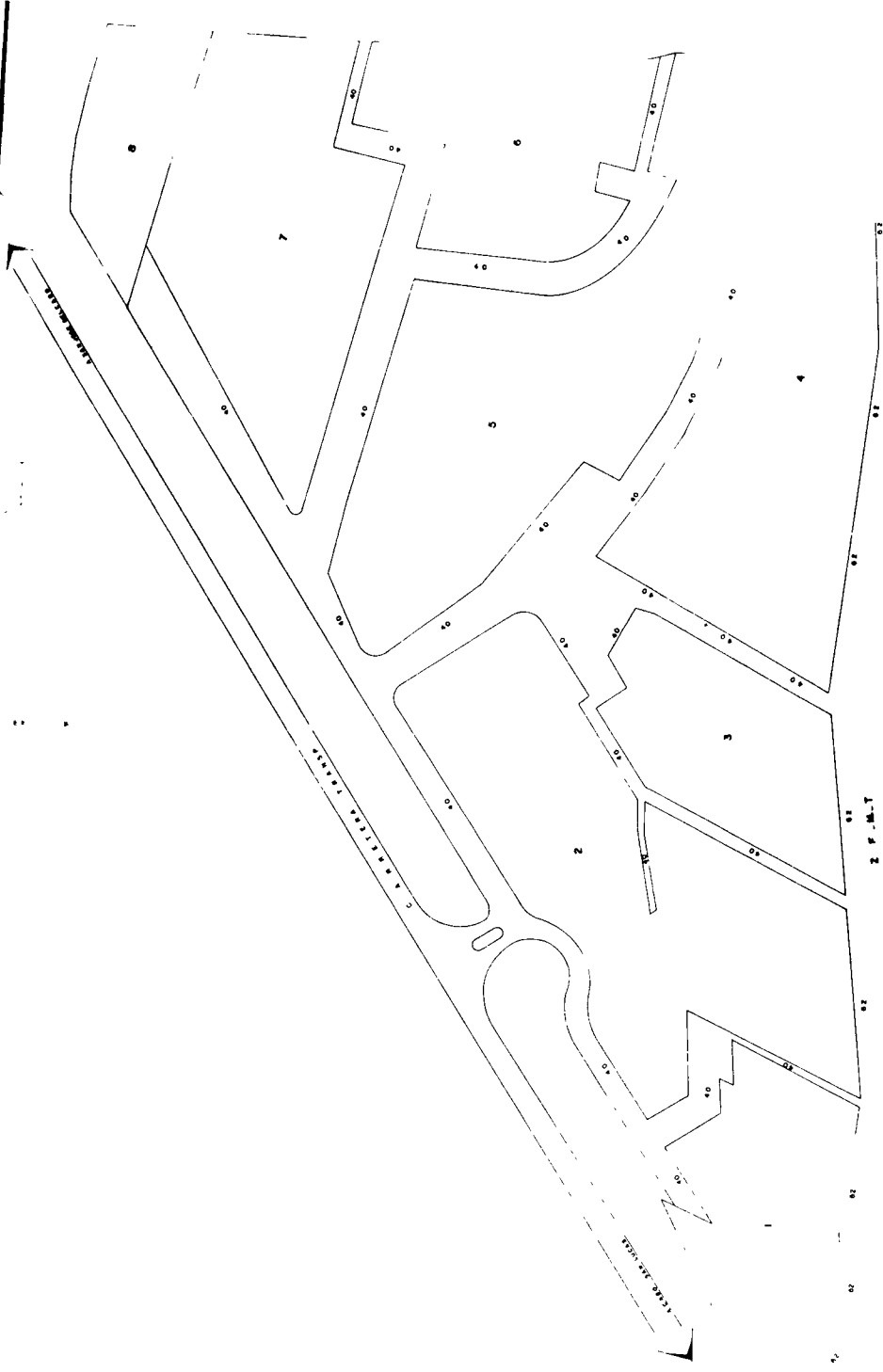
G O L F O D E C A L I F O R N I A



NOTA: LAS CANTAS DE LOS NÚMEROS DE LOS
 HUECOS SON LAS CANTAS DE LOS
 HUECOS EN EL CAMINO DE LOS CABOS
 EN CADA UNO DE LOS HUECOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MUNICIPIO DE LOS CABOS		VALDES ZARAGOZA CABO BELLO	
COMISION TECNICA DE CATASTRO		AUTORIDADES DE CATASTRO	
[Signature]	[Signature]	[Signature]	[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MUNICIPIO DE LOS CABOS		VALORES CATASTRALES DE PALMILLA NORTE	
COMISION TECNICA DE CATASTRO <small>SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y VALORES CATASTRALES</small>		AUTORIDADES DE CATASTRO <small>SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y VALORES CATASTRALES</small>	
[Signature]		[Signature]	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA S.R.
 MUNICIPIO DE LOS CABOS

VALDER CATEDRAL DE
 S OSE DE CABO

COMISION TECNICA

[Handwritten signature]

